



C. D. U.
Salón de Sesiones
"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090 - 4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

ORDENANZA N° 363/2020.-

UBAJAY, 20/07/2020.-

VISTO: La información proporcionada al D.E.M. de Ubajay, por parte del área Rentas Municipal, en cuanto a la necesidad de lograr un mejoramiento en la recaudación y al mismo tiempo generar las condiciones para que vecinos de Ubajay, puedan lograr ponerse al día en el pago de distintos y diversos tributos municipales; y,

CONSIDERANDO: Que los momentos actuales exigen poner en marcha distintos sistemas a fin de tratar de lograr que los contribuyentes abonen sus tributos y aquellos que se encuentran atrasados por diversos motivos, puedan hacerlo con ventajas comparativas.-

Que ello encuentra fundamento también en la necesidad de aumentar la recaudación municipal, por distintos conceptos, existiendo pedidos de los vecinos a fin de que el Municipio de Ubajay, en éstos tiempos de pandemia, dicte normas que provoquen el mayor pago de tributos, a fin de generar tanto para el Municipio como para el deudor condiciones beneficiosas.-

Que de acuerdo a lo preceptuado por la ley 10027, es facultativo del Concejo Deliberante, autorizar planes especiales de pago con condonación o quitas de multas e intereses.-

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: DISPONESE, un plan especial de facilidades, para el pago de distintos tributos, mejoras, contribuciones del cual el Municipio de Ubajay, resulte acreedor y que estén plasmadas en las distintas normas municipales; código tributario municipal, ordenanza anual impositiva y normas particulares o complementarias de los anteriores, las que indefectiblemente deberán encontrarse con dos (2) o más cuotas en mora al 30 de junio de 2020 y en un todo de acuerdo a lo plasmado supra.-

Art. 2º: DISPONESE que el plan especial de facilidades de pago podrá ser realizado de la siguiente manera:

a)- CONTADO: con una quita del 50% de los intereses y multas.-



C. D. U.
Salón de Sesiones
"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090 - 4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

b)- EN CUOTAS:

- 1.-** Hasta tres (3) cuotas con una quita del 40% cuarenta por ciento de los intereses y multas.-
- 2.-** Hasta seis (6) cuotas con una quita del 30 % treinta por ciento de los intereses y multas.-
- 3.-** Hasta doce (12) cuotas con una quita del 20 % veinte por ciento de los intereses y multas.-
- 4.-** Hasta dieciocho (18) cuotas con una quita del 10 % diez por ciento de los intereses y multas.-

Art. 3º: DISPONESE que la caducidad del plan se producirá con la falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) cuotas alternadas.-

Art. 4º: FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal al dictado de las normas complementarias a la presente por intermedio de la Secretaría de Hacienda Municipal y sus áreas de competencia.-

Art. 5º: DE FORMA.-